DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8254
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER9168

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ				SOLICITANTE
COE	23	MOVIL	10	José Eugenio Flórez Nieto
FECHA	28 de Mayo de 2015	HORA	12:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Diagonal 47A Sur No. 13B-54 Este Diagonal 48 Sur No. 14 A-35 Este	ÁREA DIRECTA			120 m^2			
BARRIO	El Pinar	POBLACIÓN ATENDIDA			24			
UPZ	51 – Los Libertadores	FAMILIAS	8	ADULTOS	16	NIÑOS	8	
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS			8			
CHIP	AAA0162WLDM	OFICIO REMISORIO			CR-20658			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De igual manera se aclara que el predio de la Diagonal 47A Sur No. 13B-54 Este, pertenece al Barrio El Pinar y no al Barrio los Pinares Campo Amor como se expresa en el radicado 2015ER9168. Así mismo se precisa que la dirección dónde se localiza el muro es la Diagonal 48 Sur No. 14 A-35 Este.

3. ANTECEDENTES

El Barrio El Pinar, de la Localidad de San Cristóbal, fue legalizado mediante Acto Administrativo No. 2283 del 23 de diciembre del 2010, por parte de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió Concepto Técnico de Riesgo No. 5386 del 5 de Noviembre de 2008, donde define que el predio de la Diagonal 47 A Sur No. 13 B-54 Este, presenta Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa, para los cuales recomienda *"Acoger la normatividad vigente en cuanto a trámite de las licencias de construcción, en particular lo correspondiente a diseños estructurales, estudios de suelos y geotécnicos previstos por la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 – Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismorresistente NSR – 98) y tener en cuenta los espectros de diseño incluidos en el Decreto 193 de 2006 (por el cual se complementa y modifica el Código de Construcción de Bogotá D.C., se adoptan los espectros de diseño y las determinantes del estudio de Microzonificación sísmica)"*, Así mismo recomienda que *"Para los predios en riesgo medio, cada propietario de las viviendas o infraestructura construida, debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (Decreto 33 de 1998)".* (Ver figura 1).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En atención a radicado IDIGER 2015ER9168, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiocho (28) de Mayo de 2015 al sector de la Diagonal 48 Sur No. 14 A-35 Este, del Barrio El Pinar de la Localidad de San Cristóbal, donde se observaron viviendas de dos (2) y tres (3) niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada, con losas de entrepiso en concreto reforzado y cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento, en las que no se observan afectaciones que comprometan la estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad, bajo cargas normales de servicio. Las viviendas del sector se ubican en la parte media de una ladera con pendiente moderada, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular; zona sobre la cual no se identificaron afectaciones de carácter

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

general en el terreno que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector donde se dispone, de servicios públicos domiciliarios básicos. (Ver fotografía 1).

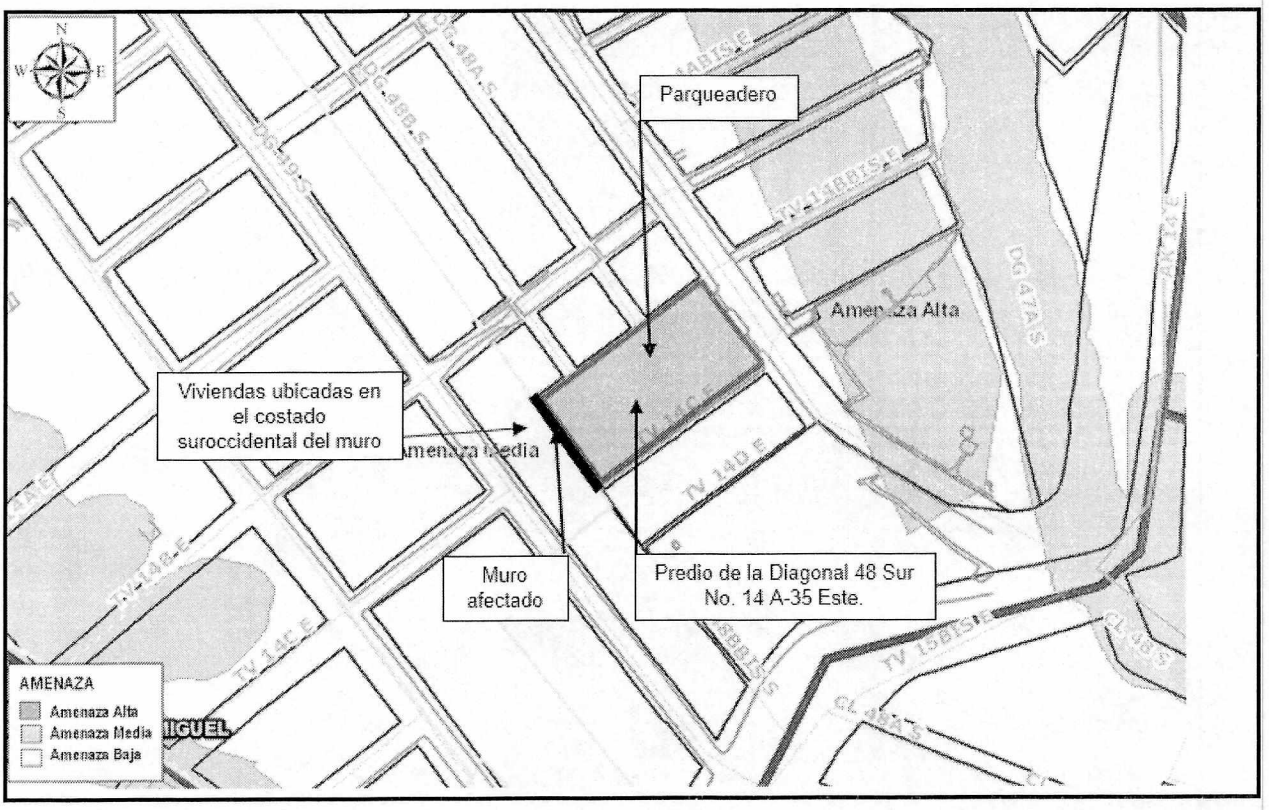

Figura 1. Localización y nivel de amenaza media del sector donde se localiza el muro de la Diagonal 48 Sur No. 14 A-35 Este, Barrio El Pinar, de la Localidad de San Cristóbal. Fuente. GEOPORTAL.

Se realiza inspección visual al muro de cerramiento perimetral del costado suroccidental un parqueadero ubicado en el predio de la Diagonal 48 Sur No. 14 A-35 Este. Muro, con una luz aproximada de 45 metros y altura 2.50 metros, construido en mampostería de bloques de concreto, confinado parcialmente de manera vertical, con columnas reforzadas cada 5.0 metros, para el que no se observan vigas de coronación (Ver fotografías 2, 3 y 4). Se evidencian afectaciones en varios sectores del muro, relacionadas con grietas de tendencia escalonada y vertical que se ubican en algunos casos, en la sección de junta con las columnas (Ver fotografías 4 y 5). Así mismo, se presenta pérdida leve de verticalidad y desconfinamiento de algunos mampuestos que ya no cuentan con amarre a la columna. El muro se encuentra separado de los muros de cerramiento de las viviendas colindantes en su parte posterior, en aproximadamente

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

60 centímetros, razón por la cual se ha generado el crecimiento de vegetación y arbustos, ocasionando humedades en la parte inferior. Dadas las deficiencias constructivas y las múltiples lesiones, se encuentra comprometida en el corto plazo, la estabilidad estructural del muro.

Cabe mencionar que las viviendas localizadas en el costado suroccidental del muro evaluado, no presentan afectaciones por las lesiones evidenciadas; dado que la pérdida de verticalidad se presenta hacia el costado nororiental del muro.

Dentro de las posibles causas de las afectaciones evidenciadas en el muro, se tienen las deficiencias constructivas, así como la falta de mantenimiento preventivo y a la luz del mismo con relación a su altura y a la falta de amarres horizontales.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

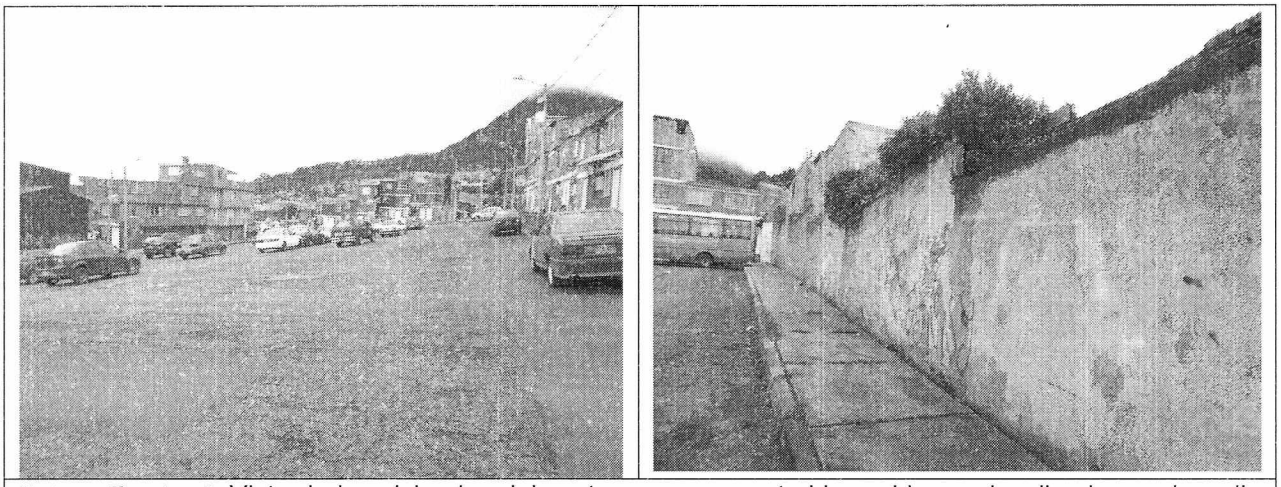

Fotografías 1 y 2. Vista de las viviendas del sector y muro construido en bloque, localizado en el predio de la Diagonal 48 Sur No. 14 A-35 Este, en el Barrio El Pinar de la Localidad de San Cristóbal, el cual presenta compromiso en su estabilidad estructural.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

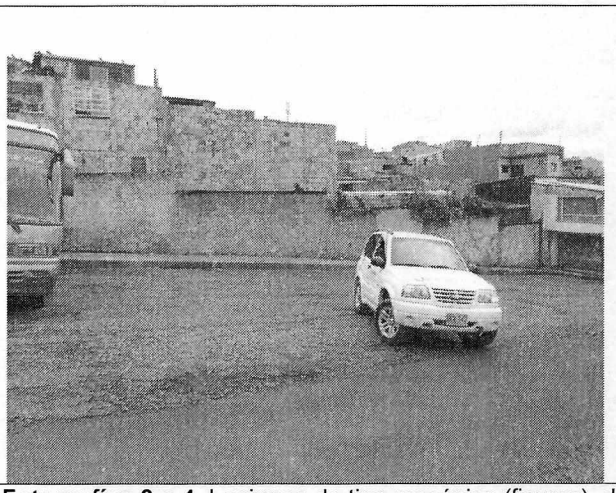

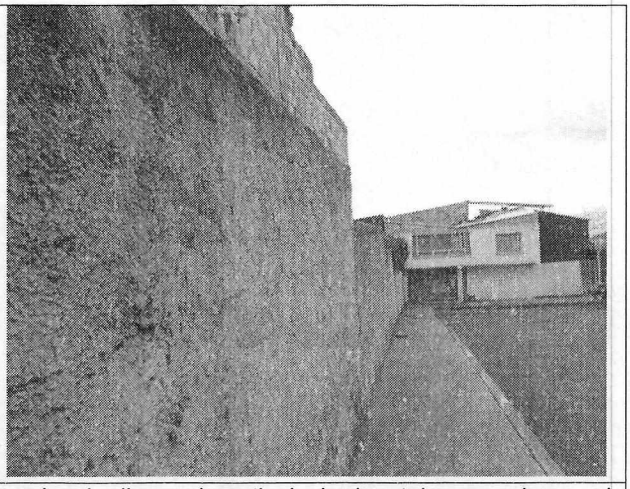

Fotografías 3 y 4. Lesiones de tipo mecánico (fisuras), de tendencia diagonal, vertical y horizontal, generadas en el muro localizado en el predio de la Diagonal 48 Sur No. 14 A-35 Este, en el Barrio El Pinar de la Localidad de San Cristóbal.





Fotografías 5 y 6. Parqueadero y pérdida de verticalidad del muro localizado en el predio de la Diagonal 48 Sur No. 14 A-35 Este, en el Barrio El Pinar de la Localidad de San Cristóbal.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance de las lecciones observadas, lo cual generaría colapsos parciales o desprendimientos de los mampuestos que conforman el muro evaluado.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector donde se localiza el muro en bloque, que conforma el cerramiento del predio de la Diagonal 48 Sur No. 14 A-35 Este, en el Barrio El Pinar, de la Localidad de San Cristóbal.

- Restricción parcial de uso del sendero peatonal y de la primera hilera de parqueos, del predio de la Diagonal 48 Sur No. 14 A-35 Este, en el Barrio El Pinar, de la Localidad de San Cristóbal, restricción relacionada en la siguiente tabla:

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	ACTA
Alcaldía Local de San Cristóbal	Diagonal 48 Sur No. 14 A-35 Este	8266

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del muro de cerramiento del parqueadero público localizado en el predio de la Diagonal 48 Sur No. 14 A-35 Este, en el barrio El Pinar, de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas en el mismo, relacionadas con grietas, desconfinamiento, pérdida leve de verticalidad y humedades.

- La funcionalidad del sendero peatonal y de la primera hilera de parqueo del costado suroccidental del predio de la Diagonal 48 Sur No. 14 A-35 Este, se encuentra comprometida en la actualidad, por el posible colapso o desprendimientos de los mampuestos que conforman el muro de cerramiento del predio.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que observadas las lesiones evidenciadas en la edificación, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismos u otras), por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en esta (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el código de construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 25/90), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el sector ubicado en la Diagonal 48 Sur No. 14 A-35 Este, en el Barrio El Pinar, de la Localidad de San Cristóbal, corresponde a la información suministrada en campo por las personas que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables, del parqueadero que funciona en el predio de la Diagonal 48 Sur No. 14 A-35 Este, en el barrio El Pinar, de la Localidad de San Cristóbal, acatar la recomendación de restricción parcial de uso del sendero peatonal y de la primera hilera de parqueos, debido al riesgo de desprendimientos o colapsos parciales de la mampostería del muro evaluado, lo cual podría comprometer la integridad física de los transeúntes y usuarios del mismo.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal identificar al responsable de realizar las obras de reparación y o reforzamiento del muro, ubicado en el predio de la Diagonal 48 Sur No. 14 A-35 Este, en el Barrio El Pinar de la Localidad de San Cristóbal, garantizando el confinamiento y amarre de la mampostería con elementos estructurales tipos vigas y columnas con el fin evitar posibles colapsos frente a cargas normales de servicio o cargas dinámicas tipo sismo.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Al responsable y/o responsables, del parqueadero que funciona en el predio de la Diagonal 48 Sur No. 14 A-35 Este, en el Barrio El Pinar de la Localidad de San Cristóbal, realizar un seguimiento permanente a las condiciones de estabilidad del muro en bloque, e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que puedan comprometer la estabilidad del mismo.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **MARIA ANGELICA QUINTERO QUINTANA** Profesión: ING. CIVIL – ESP. EN PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN MP: 25202143034 CND
Profesional Especializado Código 222 Grado 23 Coordinación de Asistencia Técnica
Firma:_____ Nombre: **ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ** Profesión: ING.GEOLOGO – ESP. EN GEOTECNIA VIAL MP: 15223-72192 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co